



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/MAI

ORD.N° : 282/2014
ANT. : REGLAMENTO ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE CONAF ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
MAT. : IMPARTE INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO ELECCIONARIO 2014

SANTIAGO, 29/05/2014

DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL OC

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Consejo Directivo de la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo a sus Estatutos, es el órgano máximo de la Institución, al cual compete la determinación de las políticas generales de CONAF. En el art. 9°, letra h), de sus Estatutos, se establece que dicho órgano estará compuesto, además de los miembros designados por las autoridades de Gobierno, por un representante de los trabajadores de la Corporación, elegido en votación directa por éstos, conforme a un reglamento de elecciones aprobado por el mismo Consejo Directivo.

En cumplimiento a lo anterior, y dado el término del período para el cual fue elegido el Sr. José Vidal Navarro como Consejero representante de los trabajadores(as), a continuación se instruyen los procedimientos para llevar a cabo la elección del representante de los trabajadores, que integrará el Consejo Directivo, entre los años 2014 a 2016.

1. Postulación

El Reglamento respectivo señala en su artículo 2° que podrán ser candidatos a representante de los trabajadores, los dependientes de CONAF que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener contrato de trabajo indefinido, vigente por más de dos años, con la Corporación.
- b) No ser titular de algunos de los siguientes cargos: Director Ejecutivo, Gerente, Fiscal, Director Regional, Jefe Provincial, Jefes de Departamento nacionales y regionales y Encargados de Programa.
- c) No haber recibido alguna medida disciplinaria contemplada en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- d) En el caso de estar sujeto a evaluación de desempeño, encontrarse en lista 1.

La elección de representante de los trabajadores en el Consejo Directivo es de carácter nacional, y resultará electa como titular la persona que obtenga la mayor votación, sumados los votos de todo el país. Quien alcance la segunda mayoría de votos, actuará como suplente en los casos contemplados en el

Reglamento de Elecciones (artículo 17°).

2. Derecho a votar

Tendrán derecho a votar todos los(as) trabajadores(as) de CONAF con contrato indefinido y que a la fecha de la elección tengan, a lo menos, un año de antigüedad en la Corporación (considerando la fecha de su contrato de trabajo, no de honorarios, si fuere el caso).

La Gerencia de Desarrollo de las Personas (el Reglamento se refiere al Departamento de Recursos Humanos) confeccionará las nóminas de trabajadores(as) con derecho a voto, las que se enviarán oportunamente a las Direcciones Regionales y a la Comisión Electoral.

3. Comisión Electoral

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones, se nombra y designa a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión Electoral:

- I. Doña **Carmen Paz Medina Parra**, Fiscal de la Corporación Nacional Forestal, quien presidirá la Comisión.
- II. Don **Enrique Moreno Miño**, Gerente (I) de Finanzas y Administración;
- III. Doña **Irodina del Valle Martínez**, Gerenta de Desarrollo de las Personas.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Difundir el proceso electoral a todos los trabajadores de la Corporación e instar a la más amplia participación de postulantes al cargo;
- b) Velar porque el material que se ocupe para el proceso eleccionario sea adecuado al número de votantes y sea confeccionado en un papel de grosor no translúcido;
- c) Determinar los lugares de votación a lo largo del país;
- d) Impartir las instrucciones para implementar el proceso eleccionario; y
- e) Entregar el resultado de la elección a la Dirección Ejecutiva.

Atendida la importancia de la función a desempeñar por la Comisión Electoral, un equipo de trabajo compuesto por las siguientes personas, la asesorará:

- I. Doña Mariela Espejo Suazo, Jefe de la Secretaría de Comunicaciones;
- II. Don Jorge Leiva Pezoa, Jefe del Departamento de Abastecimiento, Gerencia de Finanzas y Administración, correo electrónico jorge.leiva@conaf.cl;
- III. Doña María Elisa Zamora Bustos, Jefe Sección Personal del Departamento de Gestión de Personas, GEDEP; y
- IV. Don Claudio Dartnell Roy, Abogado, Fiscalía de CONAF.

Con el objeto de que la Comisión Electoral pueda ejecutar su labor en regiones, se instruye a cada Dirección Regional para que establezca un equipo de apoyo a este proceso eleccionario, el que deberá estar liderado por el respectivo Jefe del Departamento de Finanzas y Administración. Dicho Jefe DEFA deberá coordinarse y comunicarse para los aspectos logísticos del proceso con el Sr. Jorge Leiva, antes nombrado.

Entre las responsabilidades que se deben cumplir por parte de la Dirección Regional, en coordinación con su equipo de apoyo al proceso, y que requerirán una relación estrecha con la Comisión Electoral, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- a) Difundir de la mejor forma y por los medios más idóneos, la convocatoria a elecciones que emanará del nivel central;
- b) Difundir los requisitos que deben cumplir los(as) trabajadores(as) para postular como candidatos;
- c) Difundir el cronograma electoral; y
- d) Designar las sedes en que se desarrollará la votación y organizar su trabajo.

En relación a lo establecido en la letra d) precedente, se instruye a cada Dirección Regional, proveer, a lo menos, lo siguiente: mesas de votación, móviles que permitan el desplazamiento desde y hacia lugares aislados, con el objeto de facilitar el sufragio de trabajadores(as) que laboran en centros de difícil acceso, como guardaparques. En consecuencia, hacer más expedita la votación.

La información sobre la definición de las sedes y designación de presidentes de mesa en cada región, deberá ser entregada directamente a don Jorge Leiva al correo electrónico antes indicado, a más tardar el 12 de junio de 2014.

La Oficina Central enviará al equipo de apoyo regional, un material consistente en el formato de votos, formato de actas de escrutinio, instructivo para los presidentes de mesa, etc., a más tardar el 20 de junio de 2014.

4. Cronograma del proceso

A. Viernes 30 de mayo de 2014: convocatoria nacional a elecciones.

B. Lunes 02 de junio de 2014: comienza a correr el plazo para la recepción de candidaturas. Dicho plazo expira el día jueves 12 de junio a las 16:45 PM.

Durante este período deben inscribirse aquellos(as) postulantes que deseen participar en la elección. La postulación se efectuará mediante carta dirigida al Director Ejecutivo, con copia a la Dirección Regional respectiva, cuando corresponda.

Con el fin de facilitar a los(as) candidatos(as) su inscripción, éstos(as) podrán enviar un correo electrónico, dirigido al Director Ejecutivo a la dirección elecciones@conaf.cl, sin perjuicio de cumplir con la obligación formal del envío de la carta de postulación.

La Comisión Electoral velará por el cumplimiento de los requisitos por parte de los(as) candidatos(as). En ejercicio de esa función, efectuará un examen de admisibilidad de cada candidatura, antes de su oficialización.

C. Del viernes 13 al lunes 23 de junio: período de difusión de las candidaturas, la que podrá realizarse por todos aquellos medios idóneos para ello.

Al respecto, se dispondrá en la Intranet institucional, de un espacio para promoción de las candidaturas. Lo anterior, sin perjuicio de que los(as) candidatos(as), durante este período, puedan efectuar la difusión que estimen pertinente por otros medios.

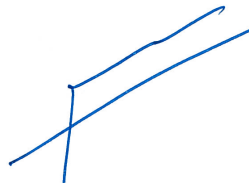
D. Martes 24 de junio de 2014: fecha de la votación.

Durante esa jornada, los(as) trabajadores(as) con derecho a voto emitirán el sufragio, para lo cual las Direcciones Regionales deberán adoptar todas las medidas que faciliten el ejercicio de este derecho.

En razón de lo anterior, se instruye a los Directores Regionales que programen la menor cantidad posible de actividades de terreno, con el objeto de garantizar que los(as) trabajadores(as) puedan votar.

Se solicita a las Direcciones Regionales estar atentas a los requerimientos de coordinación, por parte de la Comisión Electoral, en lo referente a la organización de esta actividad, considerada de suma importancia para la institución.

Finalmente, esta Dirección Ejecutiva recuerda a usted que es un deber y obligación de todas las autoridades de la Corporación, proporcionar los medios y facilitar los mecanismos necesarios, para que todos los(as) trabajadores(as) puedan participar de este proceso eleccionario, tanto como candidatos(as) o por medio de su votación, con el objeto de abrir los espacios para la participación de nuestros(as) trabajadores(as).



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Reglamento

Distribución:

Guillermo Cisternas Valenzuela Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Jorge Morales Gamboni Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Julio Barros Catalán Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá
Alejandro Santoro Vargas Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Mario Acuña Cisternas Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Luis Infante Ayancán Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Hilson Andrés Herrera Maldonado Director Regional (S) Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Germán Eduardo Ortiz Silva Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Andrea Soto Valdés Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Ninoska Cuadros Hucke Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Hector Freddy Correa Cepeda Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Fredy Ortega Barril Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Liliana Jeannette Yáñez Portilla Directora Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Leonardo Sandrino Yáñez Alvarado Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Ricardo Santana Stange Director Regional (I) Dirección Regional Or.III
Nelson Moncada Barbe Directora Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII

c.c.: Simón Barschak Brunman Abogado Jefe Fiscalía OC
Carolina Contreras Torres Secretaria Fiscalía OC
Enrique Moreno Miño Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administración OC
Sergio Mendoza Olavarría Gerente Gerencia de Manejo del Fuego OC
Andrés Meza Álvarez Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas OC
Fernando Olave Ortiz Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental OC
Irodina Soledad Del Valle Martínez Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC
Marcelo Sandoval Medina Gerente (S) Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal OC
Irma Lara Pineda Jefe Auditoría Interna OC
Mariela Espejo Suazo Jefe Secretaría de Comunicaciones OC
Ricardo Morales Wolter Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva OC
Claudio Albornoz Urra Secretario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva OC
Manuel Soler Mayor Profesional Departamento Bosque Nativo OC
Daniel Ariz Abarca Asistente Prevención Departamento Manejo del Fuego Or.V

